

Atento a lo establecido en la legislación mencionada Salto, 11 de diciembre de 2025

VISTO: La proximidad de las fiestas tradicionales de 24 y 31 de diciembre de 2025 y feriado de 6 de enero de 2026.

RESULTANDO: **I)** La necesidad de gestionar una organización con respecto a la Parada de Taxímetros ubicada en Terminal de Salto Shopping en dichos días festivos.

II) Que el Decreto Nº 6732/2014 en su Artículo 28 prevé la posibilidad de que la Intendencia de Salto determine lugares de estacionamiento libre transitorio en caso de gran concentración o movimiento de público.

CONSIDERANDO: Que a fin de brindar un mejor servicio y facilitar el desplazamiento de pasajeros con mayor rapidez, se entiende conveniente que en dicho lugar se disponga del mayor número posible de unidades de taxímetros.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 6732/2014 y en uso de sus facultades legales, el señor **INTENDENTE DE SALTO**,

RESUELVE:

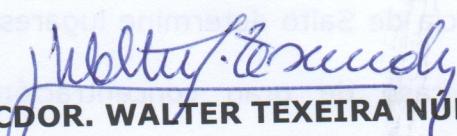
1.- Determinar como lugar de estacionamiento libre transitorio a la Parada de Taxímetros ubicada en la Terminal de Ómnibus Salto Shopping, desde la hora 21:00 del día lunes 22 de diciembre de 2025 hasta la hora 24:00 del día 8 de enero de 2026.

2.- Encomendar al Departamento de Comunicaciones para su amplia difusión y publicación en la página web de la Intendencia de Salto.

3.- Insértese en el Libro de Resoluciones. Notifíquese al Centro de Unión de Taximetristas de Salto y a los permisarios afectados a la referida Parada. Tomen nota los Departamentos de Movilidad Urbana, División Tránsito; y Comunicaciones para su más amplia difusión.


DR. CARLOS ALBISU EMED

Intendente


DR. WALTER TEXEIRA NUÑEZ

Secretario General

RESERVA:

1.- Determinar como sigue las disposiciones que tienen que hacerse en el Terminal de Ómnibus de Salto para que las personas que se suban a los ómnibus que parten a las 09:15 horas el día 25 de Septiembre de 2015, no se suban a los ómnibus que parten a las 09:15 horas el día 26 de Septiembre de 2015.

2.- Recomendar al Departamento de Comunicaciones que se haga la publicación en el boletín de la Intendencia de Salto.